

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

205 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del TRLC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 490/2013, por Auto de fecha 30/11/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil ROSANCOL PROMOCIONES, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa arts. 473 y ss. TRLC.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 30 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200066688-1